Año de mil y quinientos y treinta y siete años.

Sello IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado; Sello Quarto. x. mrs. para el año M. DL. xxxvii.

Otro consulado formado por los Vecinos
Regidores de Sevilla como
lo an hecho en el dho salario en
verdad no es rezo que los Vecinos
de la dha ciud de Sevilla que en los
Cuyo a dia ti sacaron tan grandes
lo ti ~~publicar el Valcalde~~ certi
ficado lo ciudad de hacerlo
de lo ciudad en demasia para probacion
a sus mismos costa de que la ciudad
la tenga ni haga que de sus propios cosa
alguna y con la misma calidad de
que se curar sobre que se ha de generar
la mina mas que es a sus officios
y hera a la ciudad con tg de ciudad
Lo quinto porque no es assi con
formenta ciud de sus gastos quedando se
el dho salario de imposibilidad tienen
las fuerzas de la ciudad como que
y de verdad se dara a sedise
la costo mucho aunque sea de muy
poca offe pues aun bien que aya aun
tan a gastado a ciudad los
le parece que aunque no ubiese fecha
no se devia dar el dho salario lo dho
por que ecdo por tal que no ha
probado por los procuradores de Ciudad
de sus salarios ni quererlos llevar
salario alguno y el dho dho por
lo demas. Por tal de sus gastos
la ciudad por demas que se le
replica a sus mandenos que se
a mes de dina deber ela quero